



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**RESOLUCION RAZONADA No. RR-DE-03-2022**

**PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 04 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN  
No. LG-04/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS  
DEL FONAT Y CONASEVI"**

EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, San Salvador, cuatro de abril de dos mil veintidós.

Vista la nota de fecha primero de abril de dos mil veintidós, suscrita por xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx en su calidad de Apoderada General Administrativa y Mercantil de la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. por medio de la cual expresa su intención y consentimiento en prorrogar la orden de compra No. 04 proveniente del proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI" manteniendo el las mismas condiciones estipuladas en la orden de compra, Términos de Referencia y oferta presentada.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós, la infrascrita secretaria del Consejo Directivo del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, que puede abreviarse "FONAT", CERTIFICÓ: que en el DÉCIMO libro de actas de SESIONES ORDINARIAS que para tal efecto lleva el consejo directivo del fondo mencionado, se encuentra asentada el acta número UNO de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, en el que constan los acuerdos números XVI), XVII), XVIII), XIX) y XX) tomados por dicho Consejo Directivo.
- II. Que el acuerdo XX) en su tenor literal se lee: "Designar a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022, menores o iguales a \$10.000.00.
- III. Que con fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, se suscribió la Orden de Compra No. 04, como resultado del proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI" entre el FONAT y la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria XXXX XXXXXX XXX X, denominada la Contratista, en la cual se obligó a proporcionar al FONAT el "SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI" por la cantidad total de SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 732.24) para tres vehículos, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
- IV. Que con nota sin referencia de fecha 01 de abril de 2022 la Apoderada General Administrativa y Mercantil de la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. ha manifestado expresamente su intención y consentimiento en prorrogar la Orden de Compra No. 04 es decir, manteniendo las mismas condiciones y precio pactado.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- V. Que según informe de fecha 29 de marzo de 2022 el administrador de la orden de Compra señor Edwin Guillermo Franco Sánchez, en la evaluación del servicio prestado por la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. dicha sociedad ha obtenido una calificación de excelente.
- VI. Que de conformidad al artículo 83 de la LACAP que literalmente dice “Los contratos de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.
- VII. Que de conformidad al Artículo 75 de la RELACAP que literalmente dice “Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetaran para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.....”
- VIII. Que por lo antes expuesto es procedente prorrogar la Orden de Compra No. 04 del proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2021 denominado “SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI” en el cual el servicio ha sido proveído por la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., manteniendo las mismas condiciones solicitadas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 732.24) para tres vehículos, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

**POR TANTO:** Con base a lo expuesto en los considerandos; en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 75 de su reglamento, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha catorce de enero de 2022 asentada en el libro décimo acuerdo romano XX), por medio del cual designan a la suscrita para que en su calidad de Directora Ejecutiva pueda firmar cualquier tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en la PAAC 2022, menores o iguales a \$10.000.00., **RESUELVO:**

1. **PRORROGUESE** por una sola vez, la Orden de Compra No. 04 del proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2021 denominado “SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI” manteniendo las mismas condiciones establecidas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 732.24) para tres vehículos, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
2. La sociedad GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. deberá presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución
3. Los contenidos no mencionados expresamente en la presente Resolución Razonada de prórroga, permanecen inalterables en la orden de Compra No. 04, la cual se ratifica en todas sus partes.
4. Remítase copia de esta resolución al administrador de la orden de compra nombrado señor Edwin Guillermo Franco Sánchez, para dar cumplimiento a lo estipulado en la orden



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

de compra prorrogada y a las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

5. Remítase copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que realice los pagos correspondientes a la SOCIEDAD GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
6. Remítase esta resolución a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para notificar en legal forma y anexar al expediente respectivo.

COMUNIQUESE

Licda. María Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva del FONAT



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ASUNTO: Prorroga  
San Salvador, 02 de mayo 2022.**

**Señores(as)  
Público en General  
Presente**

Por medio del presente se hace del conocimiento al público en general que se realizó Prorroga de: LG-04/FONAT/2021, con Orden de Compra 04/2021, por el Suministro de GPS para los vehículos de FONAT y CONASEVI, en fecha 04 de abril 2022, de acuerdo a informe brindado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz  
Oficial de Información FONAT  
Unidad de Acceso a la Información Pública**



FONDO PARA  
LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>				<b>No. 04</b>	
EJERCICIO.....:		<b>2021</b>		Proceso No: <b>LG-04/FONAT/2021</b>	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CONASEVI		"SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 12 DE MARZO DE 2021			
<b>GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.</b>					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra en las oficinas del FONAT, Ubicada en 91 avenida norte y Paseo Francisco Campos #4713-A, colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO ANUAL CON IVA	VALOR TOTAL
<b>FONAT</b>					
1	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA EL VEHICULO DEL FONAT PLACA N 12029	\$244.08	<b>\$244.08</b>
<b>CONASEVI</b>					
2	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI PLACAS N8727 y N 10416	\$244.08	<b>\$488.16</b>
			<p>NOTA: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO E INSTALACION DE GPS DEBERA DE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO Y OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>1) LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DESPUES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>2) LA PERSONA JURIDICA GPS TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBERÁ PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EL DÍA ESTABLECIDO PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL DEBERÁ SER POR EL 20% DEL VALOR CONTRATADO</p> <p>3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR EDWIN GUILLERMO FRANCO SANCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO, A FIN QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>4) LA FORMA DE PAGO: CHEQUE.</p> <p>5) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b></p> <p>6) FONAT NO ES AGENTE DE RETENCION Y NO POSEE IVA.</p>		
<b>SON:</b>		<b>****SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DOLARES****</b>			<b>\$732.24</b>
<b>OBSERVACION:</b>					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE		

ORIGINAL : **PROVEEDOR**



**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>					<b>No. 04</b>
EJERCICIO.....:		<b>2021</b>		Proceso No: <b>LG-04/FONAT/2021</b>	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CONASEVI		"SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 12 DE MARZO DE 2021			
<b>GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.</b>					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra en las oficinas del FONAT, Ubicada en 91 avenida norte y Paseo Francisco Campos #4713-A, colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO ANUAL CON IVA	VALOR TOTAL
<b>FONAT</b>					
1	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA EL VEHICULO DEL FONAT PLACA N 12029	\$244.08	\$244.08
<b>CONASEVI</b>					
2	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI PLACAS N8727 y N 10416	\$244.08	\$488.16
<p>NOTA: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO E INSTALACION DE GPS DEBERA DE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO Y OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>1) LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DESPUES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>2) LA PERSONA JURIDICA GPS TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBERÁ PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EL DÍA ESTABLECIDO PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL DEBERÁ SER POR EL 20% DEL VALOR CONTRATADO</p> <p>3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR EDWIN GUILLERMO FRANCO SANCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO, A FIN QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>4) LA FORMA DE PAGO: CHEQUE.</p> <p>5) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b></p> <p>6) FONAT NO ES AGENTE DE RETENCION Y NO POSEE IVA.</p>					
<b>SON:</b>		<b>****SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DOLARES****</b>			<b>\$732.24</b>
<b>OBSERVACION:</b>					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE		



FONDO PARA  
LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>					<b>No. 04</b>
EJERCICIO.....:		<b>2021</b>		Proceso No: <b>LG-04/FONAT/2021</b>	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CONASEVI		"SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT Y CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 12 DE MARZO DE 2021			
<b>GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.</b>					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra en las oficinas del FONAT, Ubicada en 91 avenida norte y Paseo Francisco Campos #4713-A, colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO ANUAL CON IVA	VALOR TOTAL
<b>FONAT</b>					
1	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA EL VEHICULO DEL FONAT PLACA N 12029	\$244.08	\$244.08
<b>CONASEVI</b>					
2	54399	SERVICIO	SUMINISTRO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI PLACAS N8727 y N 10416	\$244.08	\$488.16
			<p>NOTA: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO E INSTALACION DE GPS DEBERA DE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO Y OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>1) LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DESPUES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>2) LA PERSONA JURIDICA GPS TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBERÁ PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EL DÍA ESTABLECIDO PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL DEBERÁ SER POR EL 20% DEL VALOR CONTRATADO</p> <p>3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR EDWIN GUILLERMO FRANCO SANCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO, A FIN QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>4) LA FORMA DE PAGO: CHEQUE.</p> <p>5) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b></p> <p>6) FONAT NO ES AGENTE DE RETENCION Y NO POSEE IVA.</p>		
<b>SON:</b>		<b>****SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DOLARES****</b>			<b>\$732.24</b>
<b>OBSERVACION:</b>					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			GPS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE		